

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN

NICOLAS VALDIVIA ARAUJO

REDES-DISTRIBUCI # USER

F. PROCESO 21/04/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Abril DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2510571**

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3307 DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 21/04/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

**COMENTARIO**

ADQUISICION DE ENGRASADORA Y PUNTOS DE ENGRASE PARA RETROEXCAVADORA

| ITEM                        | CODIGO       | DENOMINACION                | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR | ACTIVI | CUENTA    | COSTO-ABC         |
|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------|----------|--------|-------|--------|-----------|-------------------|
| 001                         | B42.070.0044 | KIT DE ALFILERES DE ENGRASE | UN     | 25.00    | 0.00   | 0.00  | 0525   | 603311101 | 90187101-GRD-P... |
| 002                         | B42.015.0003 | GRASERA MANUAL              | UN     | 1.00     | 0.00   | 0.00  | 0525   | 603311101 | 90187101-GRD-P... |
| <b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b> |              |                             |        |          |        |       | 0.00   |           |                   |



Emitted by:

EPS MARAÑON S.A.  
Ing. Yonel H. Molecho Julfoz  
GER. DE OPERACIONES

Approved by:

Approved Por

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE ENGRASADORA Y KIT DE ALFILERES DE ENGRASE PARA RETROEXCAVADORA EN LA EPS MARAÑÓN S.A.

### 1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Oficina de Distribución y Recolección.

### 2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de engrasadora y kit de alfileres de engrase para retroexcavadora en la EPS MARAÑÓN S.A.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por contar con una engrasadora y kit de alfileres de engrase operativos en la retroexcavadora, a fin de garantizar el mantenimiento preventivo adecuado de sus componentes móviles, asegurando un funcionamiento eficiente, reduciendo el desgaste prematuro y prolongando la vida útil del equipo.

### 4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir el bien para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La engrasadora y kit de alfileres de engrase debe cumplir con los estándares de calidad exigida por la normatividad del fabricante y normas internacionales, por ellos deben de estar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

### 6. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

#### 6.1. Características Técnicas

**Tipo de producto:** Engrasadora y accesorios

**Cantidad:** 01 unid.

**Material:** Acero

**Peso del Producto:** 1.4 kg

**Tipo de uso:** Profesional

**Altura del Producto):** 6.9 cm

**Ancho del Producto:** 13.95 cm

**Profundidad del Producto:** 39.5 cm

**Color principal:** Plata

**Recubrimiento del mango:** metal



Imagen Referencial

**Tipo de producto:** kit de alfileres de engrase.

**Cantidad:** 25 und.

**Material:** Acero Galvanizado.

**Acabado:** Galvanizado Anticorrosivo.



Imagen Referencial

### 7. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

### 8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

### 9. EMBALAJE Y ROTULADO

## 10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Según estudio de mercado que realice la oficina de logística.

## 11. TRANSPORTE

Si aplica por parte del proveedor.

## 12. SEGUROS

No aplica.

## 13. GARANTÍA COMERCIAL

Según el fabricante.

## 14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

## 15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

## 16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

## 17. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

## 18. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica.

## 19. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

### 19.1. Lugar

Almacenes de la EPS Marañón S.A. o Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Jaén, según lo requiera la Entidad contratista.

### 19.2. Plazo

10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de haber notificado la orden de compra.

## 20. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 20.1. Requisitos del proveedor

Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP) – Bienes vigente, a fin de poder contratar con el Estado, se acredita mediante copia.

- Tener Registro de Contribuyente – RUC, acreditar mediante copia.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No estar inmerso dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.

### 20.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

## 21. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 21.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área de logística.



## 22. ADELANTOS

No aplican.

## 23. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.

## 24. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

## 25. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

## 26. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

### 26.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad

La conformidad la dará la oficina de Distribución y Recolección con V.º B.º Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días hábiles.

## 27. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

## 28. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

## 29. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) Vales de consumo y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

## 30. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

## 31. PENALIDADES APLICABLES

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.



La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.  
*Penalidad Diaria* =  $0.05 \times \text{Monto } F \times \text{Plazo en días}$  Donde: F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

### **32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (01) mes, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **33. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

#### **33.1. Anticorrupción.**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### **33.2. Antisoborno**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.